

SOLICITUD DE PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD

Requisitos

- Haber solicitado y tener reconocido el derecho a la prestación de cese de actividad.
- Tener pendiente de cobro al menos seis meses de prestación.
- **Acreditar que se va a realizar una actividad profesional por cuenta propia o en una cooperativa de trabajo o sociedad laboral.**
- Haber presentado escrito solicitando el pago único o subvención de las cuotas de Cotización en fecha anterior a la constitución o incorporación a la cooperativa o sociedad laboral, o a la fecha de inicio de la actividad por cuenta propia.
- Una vez abonada la prestación en pago único o aprobada la subvención de las cuotas de cotización, se deberá dar de alta en TGSS e iniciar la actividad en el plazo de un mes.

La documentación a presentar:

- Escrito indicando si solicita el abono en un único pago o subvención de las cuotas de cotización a la Seguridad Social.
- **Memoria explicativa del proyecto de actividad económica a realizar e inversión a realizar.**
- **Documentación acreditativa de la viabilidad del proyecto.**
- Documentación adicional para caso de cooperativa o sociedad laboral de nueva creación: Proyecto de estatutos de la sociedad.

Contenido mínimo de la información a incluir en la memoria explicativa del proyecto de actividad profesional a realizar:

- 1.- **DATOS PERSONALES** de todas las personas que integran el proyecto (socios, comuneros....)
- 2.- **DATOS DEL PROYECTO**
 - Descripción de la actividad a desarrollar: servicios a prestar o bienes a producir, nueva actividad o actividad en funcionamiento...).
 - Domicilio, localidad y provincia donde se va a desarrollar la actividad (domicilio fiscal).
 - Datos del local donde se va a realizar la actividad (caso de realizarse en domicilio distinto al propio):
 - Indicar si tiene necesidad de él o no.
 - Indicar si ya cuenta con el local o no y, en su caso, si es su propietario o lo va a adquirir o alquilar; y el coste de alquiler o compra.
 - Dirección completa del local

- Marco jurídico dentro del que se va a desarrollar la actividad:
 - Sociedad Cooperativa.
 - Sociedad Laboral (anónima o de responsabilidad limitada).
 - Cuenta Propia (informando de si se trata o no de profesional liberal de alta en Colegio Profesional)
 - Comunidad de bienes o sociedad civil irregular.
- Fecha prevista del comienzo de la actividad, aunque sea anterior a la resolución aprobatoria. Siempre debe ser posterior a la fecha de solicitud.

3.- CAPITAL NECESARIO TOTAL

- Importe de las aportaciones a la cooperativa incluyendo la cuota de ingreso.
- Importe del desembolso necesario para la adquisición de acciones o participaciones de la sociedad laboral o mercantil.
- Importe de la inversión prevista para realizar una actividad por cuenta propia.
- Distribución prevista, de la inversión indicada:
 - Activos fijos (inmuebles, derechos de traspaso, maquinaria, elementos de transporte, equipos informáticos, otros...).
 - Activo circulante (mercadería, materia prima, otros...).
 - Gastos necesarios para el inicio de la actividad (cargas tributarias, gastos de colegiación, renting, servicio de asesoramiento, formación, información...).
 - Si tiene prevista o no la contratación de trabajadores.

4.- FORMA DE FINANCIACION

- Capital propio (ahorros, etc....).
- Capital ajeno (aportación de familiares, amigos, subvenciones, créditos bancarios etc.). En el caso de créditos bancarios o de entidades financieras, se hará constar: importe total del crédito, tipo de interés, período y coste de la amortización.
- Capitalización (importe que pretende obtener en concepto de pago único, según las necesidades de inversión, la aportación obligatoria o el tope legal establecido para los trabajadores autónomos, en su caso.

NOTA: No es necesario que la memoria explicativa incluya los apartados 3º y 4º